

Número 18490

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 19 de diciembre de 1995, ha sido aprobado el padrón correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1996.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, pueden interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Molina de Segura, 20 de diciembre de 1995.—El Alcalde, P.A.

Número 18491

YECLA

EDICTO

Aprobado definitivamente con fecha 13 de diciembre de 1995, el expediente número 6 de modificación de créditos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 150 a 152 del mismo texto legal, a continuación se detallan, resumidas por capítulos, las modificaciones efectuadas:

Aumentos por transferencia:

Capítulo VI. Inversiones reales: 4.500.000.

Bajas por transferencias:

Capítulo VI. Inversiones reales: 4.500.000.

Total altas = total bajas: 4.500.000.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Yecla a 20 de diciembre de 1995.—El Alcalde accidental, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Número 18492

YECLA

EDICTO

Aprobado definitivamente con fecha 13 de diciembre de 1995, el expediente número 5 de modificación de créditos del Presupuesto General Municipal para el ejercicio

de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 150 a 152 del mismo texto legal, a continuación se detallan, resumidas por capítulos, las modificaciones efectuadas:

Aumentos:

Suplemento de crédito:

Capítulo I. Gastos de personal: 36.000.000.

Transferencia positiva:

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes: 7.550.000.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 775.000.

Total: 44.325.000.

Financiación:

Transferencia negativa:

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes: 8.325.000.

Operaciones de crédito:

Capítulo IX. Pasivos financieros: 36.000.000.

Total: 44.325.000.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Yecla a 20 de diciembre de 1995.—El Alcalde accidental, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Número 18573

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 2 de Islas Menores, promovido por la Asociación de Vecinos de Islas Menores.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas, cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 1 de diciembre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.